

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución desestimación recurso temporal inicial por reagrupación familiar a Abdelfattah Touil	p. 9014
Notificación resolución de expulsión a Aziz Ad Dahbi	p. 9014
Notificación inicio procedimiento autorización residencia a Bouchra Missaoui Ep Saidi	p. 9015
Notificación resolución Oficina de Extranjeros a Bouchra Missaoui Ep Saidi	p. 9015
Notificación requiriendo documentación a Liudmila Titova	p. 9016
Notificación resolución desestimiento tácito y archivo, solicitud de Luisa Negrete Aguilar	p. 9016
Notificación revocación Resolución de expulsión a Martha Lavain Pérez	p. 9016
Notificación plazos pago abono sanción a Martha Lavain Pérez	p. 9017
Notificación requiriendo documentación a Outman Amizian	p. 9017
Notificación requiriendo documentación a Samir Rechag	p. 9017
Notificación requiriendo documentación a Sergiu Tataru	p. 9018
Notificación requiriendo documentación a Veaceslav Radu	p. 9018
Notificación iniciación de expediente sancionador a D. Andrei Posteuca	p. 9018
Notificación iniciación de expediente sancionador a D. Francisco Javier Bautista Nuñez	p. 9019

Notificación iniciación de expediente sancionador a D. Daniel Torralbo García

p. 9019

Notificación iniciación de expediente sancionador a D. Sergio Sánchez Heredia

p. 9019

Notificación iniciación de expediente sancionador a D. Santiago Palanca Ortuño

p. 9019

Notificación iniciación de expediente sancionador a D. Blas Expósito López

p. 9020

Notificación de resolución expediente sancionador a D. Daniel Ruiz Lozano

p. 9020

Notificación de resolución expediente sancionador a D. Rafael Pérez Jurado

p. 9020

Notificación de resolución expediente sancionador a D. José Antonio Quiñonez Carrero

p. 9021

Notificación de resolución expediente sancionador a D. José Ignacio Romero

p. 9021

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores a Omar Halib y otros

p. 9021

Notificación resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a Manuel Larrosa Aracil

p. 9024

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 5. Córdoba

Notificación trámite de audiencia a Delia García Fernández y otros

p. 9026

Notificación anulación alta y baja a DOSALSUR S.A.

p. 9027

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Gestión Descentralizada I.P.T. Barcelona

Resoluciones de alta y baja a Miguel Fernández González

p. 9027

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación trámite de audiencia procedimiento sancionador a D. José Antonio Becerril Anguiz

p. 9027

Notificación Resolución definitiva procedimiento sancionador a D.

Francisco García Camino

p. 9028

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Servicio de Recursos Humanos. Negociado de Selección

Lista provisional aspirantes admitidos, excluidos y, fecha de examen, convocatoria 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca

p. 9028

Lista provisional aspirantes admitidos, excluidos y, fecha de examen, convocatoria 2 plazas de Oficial 1ª Carreteras

p. 9028

Diputación de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Exposición pública Proyecto Modificado con repercusión económica nº 1 refuerzo del firme de la Co-5101 de Montoro a Cardeña y otro

p. 9029

Exposición pública Proyecto Modificado sin repercusión económica reforma mercado municipal en Peñarroya-Pueblonuevo

p. 9029

Diputación de Córdoba. Departamento de Promoción y Asuntos Europeos

Concesión subvención al Ayuntamiento de Palenciana por "Daños en Casa Consistorial, Guardería y Salón de Actos"

p. 9030

Ayuntamiento de Bujalance

Delegación de funciones de la Alcaldía en la Primera Teniente de alcalde por vacaciones

p. 9030

Ayuntamiento de Doña Mencía

Corrección de error Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante

p. 9030

Corrección de error de la Ordenanza Municipal Reguladora Cesión Uso de Espacios Propiedad Mpal.

p. 9030

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Sustitución del Alcalde por vacaciones anuales

p. 9030

Ayuntamiento de Palenciana

Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal por prestación de servicios de instalaciones deportivas.

p. 9031

Ayuntamiento de Posadas

Delegación de funciones de la Alcaldía

p. 9031

Aprobación inicial transferencia de crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos

p. 9031

Ayuntamiento de Puente Genil

Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito
19/2010

p. 9032

Ayuntamiento de Rute

Licitación contrato Servicio de Ayuda a Domicilio

p. 9032

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Disciplina de Obras. Córdoba**

Notificación expedientes incoados por realizar obras sin licencia,
Parcelación El Alamillo y otro

p. 9033

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva liquidaciones y apertura periodo cobro Tasa
Servicio Supramunicipal Gestión Ciclo Integral Hidráulico 2º trimestre 2010

p. 9033

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Núm. 8.788/2010

**Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.787/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Desestimación de Recurso Temporal Inicial por Reagrupación Familiar, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Abdelfattah Touil, nacional de Marruecos, con NIE Y-1161057P, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de esta Subdelegación del Gobierno que denegó la autorización de residencia inicial por reagrupación familiar solicitada al amparo de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades, que aprueba el reglamento de la Ley Orgánica citada, el Subdelegado del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas en el artículo 29.4 del Real Decreto indicado, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelve:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que denegó la autorización de residencia temporal inicial por reagrupación familiar al concurrir los motivos que se exponen:

El artículo 18 de la LO 4/2000 y el artículo 42.2.d) del Real Decreto 2.393/2004, establecen como uno de los requisitos para solicitar la reagrupación familiar la acreditación de recursos económicos suficientes para atender las necesidades de la familia. Según este requisito, las alegaciones presentadas en su escrito de recurso no desvirtúan la resolución adoptada, ya que, vista la documentación aportada durante el procedimiento, no queda acreditada la suficiencia de dichos medios económicos, máxime si se tiene en cuenta el número de dos personas, reagrupante y reagrupado, que dependen de esa economía y los ingresos obtenidos durante los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, en este caso procedentes de una prestación de desempleo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 19 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Expulsión, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Aziz Ad Dahbi, nacional de Marruecos, con NIE Y-1248696V, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría de Policía de Lucena (Córdoba) al/a ciudadano Aziz Ad Dahbi, nacional de Marruecos, con NIE Y-1248696V y domiciliado a efectos de notificaciones Barriada del Carmen 21 P03 C (14900) Aguilar de la Frontera, y analizados los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. El/La interesado/a se halla en situación de estancia irregular al carecer de documentación que le autorice su permanencia en España.

Segundo. Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado/a la posibilidad de formular alegaciones habiéndolas presentado, si bien no desvirtúan los hechos expuestos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos citados anteriormente son constitutivos del supuesto de expulsión previsto en el apartado a) del artículo 53.1 de la LO 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social.

Segundo. En el presente caso y debido a las circunstancias que concurren en el extranjero, se dan los supuestos del artículo 63.1 de la Ley Orgánica 4/2000 para la aplicación del procedimiento preferente.

Tercero. Las competencias para resolver el presente expediente sancionador están atribuidas al Subdelegado del Gobierno en Córdoba, según lo previsto en el artículo 55.2 de la citada Ley Orgánica 4/2000.

Vistos los textos legales citados y demás normas de general aplicación, en uso de las competencias que me han sido conferidas he resuelto ordenar la expulsión del territorio nacional al/la ciudadano/a Aziz Ad Dahbi, nacional de Marruecos, con la consiguiente prohibición de entrada en España por un periodo de 5 años, siempre que no exista causa judicial de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 4/2000.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no solo al territorio nacional sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, España, Eslovaquia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, República Checa, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia, Islandia, Noruega, Suiza, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Shengen.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el Recurso Económico-Administrativo.
- Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que

no haga uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, o en su elección, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, de acuerdo con el artículo 8.4 y 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 19 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.789/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del Inicio de Procedimiento de la Autorización Residencia de Larga Duración, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Bouchra Missaoui Ep Saidi, nacional de Marruecos, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

La presente comunicación tiene por objeto informarle, según preceptúa el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, que se ha iniciado el procedimiento administrativo cuyos datos se indican a continuación:

Núm. Expediente: 14992010001555

Solicitante: Bouchra Missaoui Ep Saidi

Objeto: Autorización Residencia Larga Duración

Silencio Administrativo: Estimativo

Nacionalidad: Marruecos

Plazo de Resolución: Tres meses

Fecha de Entrada: 11/06/2010

No obstante lo anterior y de conformidad con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/2000, se inadmitirá a trámite la solicitud si incurre en alguno de los supuestos establecidos en la citada Ley.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 12 de julio de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.790/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Bouchra Missaoui Ep Saidi, nº de expte. 14992010001555 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cum-

plimiento a los artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, que establece, en su artículo 44.2, que constituye el hecho imponible de las tasas la tramitación de las autoridades administrativas y de los documentos de identidad previstos en esta Ley, así como de sus prórrogas, modificaciones y renovaciones, y, en su artículo 45.1, que el devengo de las tasas se produce cuando se solicite la autorización, la prórroga, la modificación o la renovación, se adjuntan con esta comunicación los modelos de tasas oficiales ya cumplimentados.

La comunicación obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Por ello, se le requiere, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, que en el periodo de ochos días hábiles, siguientes a la recepción de esta comunicación, proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacérselo llegar a éste último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a la Oficina de Extranjeros de esta Subdelegación del Gobierno, copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de "Pagado" por la Entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

El plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución.

Córdoba 12 de julio de 2010.- La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Araceli Avilés Mora.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.791/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Liudmila Titova, nº de expte. 149920100002085 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 02/06/2010, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el arto 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 22 de julio de 2010.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Documentación requerida.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.792/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Desestimación Tácito y Archivo de la Autorización de Regreso, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Luisa Negrete Aguilar, nacional de Ecuador, con NIE X-7378308T, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/200, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el Reglamento de la citada Ley Orgánica, aprobado por el real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de las competencias que le son atribuidas por la Disposición adicional primera del Real Decreto indicado, una vez examinados los antecedentes que obran en el expediente resuelve:

Declarar el desestimiento tácito de la solicitud y ordenar el archivo del expediente, al concurrir los motivos que se exponen a continuación:

Con fecha 16/04/2010 se notificó al interesado un requerimiento para que procediera al abono de las tasas devengadas por la tramitación de la autorización administrativa solicitada; transcurrido el periodo de pago voluntario y el de la acreditación documental del mismo, establecidos en el Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, y no existiendo constancia de que se haya procedido al abono de las tasas requeridas, se le tiene por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre, un recurso de alzada ante este órgano o ante el Delegado del Gobierno en Andalucía, de acuerdo con los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución y prorrogándose al primer día hábil siguiente, cuando el último sea inhábil.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 19 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.793/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Resolución de Revocación Expulsión, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Martha Lavain Pérez, nacional de Bolivia, con NIE X-08837711F, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 27/09/2009, este Centro dictó una Resolución de expulsión del territorio nacional contra el/la ciudadano/a boliviana Martha Lavain Pérez, N.I.E. X-08837711F, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años. El hecho que motivó la citada Resolución fue su estancia irregular, supuesto previsto como causa de expulsión en el apartado A del art. 53 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Considerando que la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, por Sentencia dictada en fecha 14 de abril de 2010, ha estimado parcialmente el recurso interpuesto por el interesado, anulando la Resolución de expulsión del territorio nacional e imponiendo una sanción económica por importe de 600 €, procede, en cumplimiento de la misma, revocar la resolución ya aludida.

Vista la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y de acuerdo con el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común resuelto lo siguiente:

Revocar la Resolución de expulsión del territorio nacional dictada el 27 de septiembre de 2009 a el/la ciudadano/a boliviana Martha Lavain Pérez.

Córdoba, 19 de agosto de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.794/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la Sustitución Expulsión por Multa, relativa a la solicitud formulada por el/la ciudadano/a extranjero/a Martha Lavain Pérez, nacional de Bolivia, con NIE X-08837711F, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

Con relación a la Sentencia de fecha 14/04/2010 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en la cual se estima en parte el recurso interpuesto contra la Resolución de expulsión del territorio nacional, ordenada a su representado D^a Martha Lavain Pérez con fecha 27/09/2009, le comunico que deberá hacer efectivo el importe de la sanción de multa impuesta por cuantía de 600 €, a cuyo fin se adjunta el impreso de ingresos no Tributarios Modelo 069 debiendo remitir a este Centro el ejemplar para la Administración una vez abonada la sanción a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación.

Se recuerda que el plazo de ingreso del importe de la sanción en periodo voluntario, de conformidad con el art.62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, será el siguiente:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Córdoba, 19 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.795/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Outman Amizian, nº de expte. 140020100001894 sin que haya sido posible practicarla, se pro-

cede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 07/06/2010, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le REQUIERE, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 22 de julio de 2010.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Documentación requerida.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.796/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Samir Rechag, nº de expte. 149920100001800 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 26/05/2010, se observa la falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente

requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 22 de julio de 2010.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Documentación requerida.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.797/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Sergiu Tataru, nº de expte. 140020100001904 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar, correspondiente a D. Sergiu Tataru y examinada la documentación en base al artículo art. 42 del R. Decreto 2.393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7-01-2005), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo reseñados, que deberá aportar en el plazo de DIEZ días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, de no aportar los documentos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 19 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Documentación requerida.

- Copia del contrato de trabajo en vigor.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.798/2010

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a Veaceslav Radu, nº de expte. 149920100002286 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de renovación de permiso de trabajo y residencia presentada con fecha 03/06/2010, se observa la

falta de los documentos más abajo reseñados. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le requiere, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación, aporte la documentación que se señala, significándole que de no cumplirse lo requerido, se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 42.5 a) de la Ley 30/1992 antes citada, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o en su defecto, el transcurso del plazo concedido.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba 22 de julio de 2010.- El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Documentación requerida.

- Consta un informe negativo suministrado telemáticamente por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por lo que deberá aportarse un certificado del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.799/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Andrei Posteuca.

NIE X9211145J.

Domicilio: C/ Sierra Llerena 21.

Localidad: 28038 Madrid. Provincia: Madrid.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1769/ 2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.800/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Javier Bautista Núñez.

NIF 28799046X.

Domicilio: C/ Juan Cervera Sanchez 7 bj. A.

Localidad: 41440 Lora del Río. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1835/ 2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.801/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Daniel Torralbo García.

NIF 45749872C.

Domicilio: C/ Cruz de Piedra 15.

Localidad: 14440 Villanueva de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1861/2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.802/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Sergio Sánchez Heredia.

NIF 44368174R.

Domicilio: C/ Teresa de Calcuta 12 3 2.

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1872/2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba-USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.803/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Santiago Palanca Ortuño.

NIF 47764017D.

Domicilio: Avd. de la Estación 50 1º 2 A.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1900/2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.804/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Blas Expósito López.

NIF 74698929N.

Domicilio: Avd. María Auxiliadora 19.

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1929/2010.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villaviciosa de Córdoba.

Artículo infringido: 26.i) y 23.o) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 8.805/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1091/ 2010 a D. Daniel Ruiz Lozano, con NIF 79030847H, domiciliado en C/ Tulipán, 23, 29650 Mijas (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la

Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.806/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1172/ 2010 a D. Rafael Pérez Jurado, con NIF 75703220P, domiciliado en C/ Santo Domingo, 19, 14400 Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta

Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.807/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1380/ 2010 a D. José Antonio Quiñónez Corroero, con NIF 75743450B, domiciliado en C/ Alfarería, 24 Bj., 21800 Moguer (Huelva), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 8.808/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1446/ 2010 a D. José Ignacio Romero, con NIE Y0532537D, domiciliado en C/ Vir-

gen del Perpetuo Socorro, 6 5º A, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 8.812/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7.17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fe-

cha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio

(BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS
REQ. 140048842880	HALIB , OMAR	X3832281K	CAMPOHERMOSO	02.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	
140049252610	SANCHEZ CRIADO, ANTONIO	78036814	CAMPOHERMOSO NIJAR	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
149451161581	LIMPIALPUJARRA SL	B04667614	OHANES	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140451269360	RADU CAPOTA, IONUT	X6785250C	ROQUETAS DE MAR	29.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140451231794	MUBIZ, STELLA	X2740038W	AVILA	19.05.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140451260861	MADERO GARCIA, ALFONSO	00804250	NAVAHONDILLA	21.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140048563231	CALDERON PRADA, EVA	53086432	BADALONA	03.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
140049320822	CALDERON PRADA, EVA	53086432	BADALONA	03.04.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140451241192	HIERROS Y MONTAJES SA	A58401803	BARCELONA	26.05.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 149451154217	SAT ESTETIC 2007 SL	B64537566	BARCELONA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
149451154126	SAT ESTETIC 2007 SL	B64537566	BARCELONA	22.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
149451167110	EL KADIRI , ABDELKEBIR	X5650972X	BARCELONA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
149451164247	EL KADIRI , ABDELKEBIR	X5650972X	BARCELONA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
149451168381	ALCAIDE TORRES, CARMEN	43508184	BARCELONA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140451233341	CASAYAS GARCIA, ALBA	49560236	RUBI	22.05.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140451240448	NI , WEI	X2772247B	ALMENDRALEJO	24.05.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 149600082284	CURUCU IULIAN, DUMITRU	X8953001K	ALMENDRALEJO	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
149049105232	ALMAJANU , CRISTIAN	Y0569959X	ALMENDRALEJO	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140049102399	MUNTEANU , IONEL	X9513758S	RIBERA DEL FRESNO	19.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
149451145710	RIOVIEJO DEL GUADIANA S A	A11906898	CEUTA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140451231691	RODRIGUEZ JEREZ, INMACULADA	31837670	CEUTA	18.05.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 149451091487	VICENTE MORIANA, JOSE	45261360	CEUTA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
149451134048	GARCIA PALACIOS, JUAN CARLO	50306269	CEUTA	14.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
149600133577	UTE GESCOMSUR	G14702567	CORDOBA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140451262493	PUIU , MIRELA	X5682271Y	CORDOBA	23.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140700199979	CHUQUI VALLEJO, JUAN RAFAEL	X6525346Q	CORDOBA	12.06.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
140451254654	MARTINEZ ALARCON, TRINIDAD	02608814	CORDOBA	15.06.2010	100,00		RD 1428/03	052.	
140451274057	REYES GARCIA, FRANCISCA	30399937	CORDOBA	03.07.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140048917715	MUYOZ LUQUE, TOMAS	30518419	CORDOBA	19.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
140451262092	CARMONA RODRIGUEZ, ENRIQUE	30532467	CORDOBA	23.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140048917983	RUIZ GARCIA, JOSE ANGEL	30542252	CORDOBA	20.05.2010	150,00		RD 772/97	012.4	
149700126340	CAZALLA INFANTE, FRANCISCO	30548082	CORDOBA	29.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1	
140451273168	RODRIGUEZ VAZQUEZ, BALDOMER	30549594	CORDOBA	01.07.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140600186100	DE PRADO SOLDEVILLA, SERGIO	30792622	CORDOBA	06.05.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2
140600182817	HIDALGO BORREGUERO, AGUSTIN	30807982B	CORDOBA	07.05.2010	140,00		RD 1428/03	048.	2
140700197480	LLAMAS MORATO, RAFAEL	30814169	CORDOBA	03.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
140700197089	RUIZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	30829164	CORDOBA	02.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
140049328419	LUCENA CANO, FRANCISCO	30944360	CORDOBA	28.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
140700198215	LUCENA CANO, FRANCISCO	30944360	CORDOBA	06.06.2010	200,00		RD 2822/98	010.1	
140451261830	PLANTON HEREDIA, JUAN RAMON	30946736	CORDOBA	22.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140451264090	ESCOBAR CAYADILLA, VERONICA	30956498	CORDOBA	25.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140451264556	GALLEGOS MOLINA, MANUEL JES	44356543	CORDOBA	25.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140451264155	JIMENEZ POLONIO, ANGELA	44366413	CORDOBA	25.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140048910939	CLAVERO PULIDO, ANTONIO	80134685	CORDOBA	21.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
149600106306	DIAZ ORTIZ, FRANCISCA	30012401	VILLARRUBIA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
149600097652	SALGUERO HEREDIA, CARMEN	30208348	HINOJOSA DEL DUQUE	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
149451134930	Z Aidane , MOHAMED	X4792894Q	IZNAJAR	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140600177184	JIMENEZ MARTIN, ANA BELEN	44363354	ALDEA QUINTANA	30.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.	
149600115009	OKEY TRANSACCIONES INTRACO	B14846471	LUCENA	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140049272712	FATIHA , AZIZI	X4007467Q	LUCENA	29.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
149048850252	PINEDA PIEDRA, JOSE	30909057	LUCENA	29.06.2010	180,00		RDL 339/90	009.1	
140451263898	EXPOSITO RAMOS, ANTONIO	30459654	MONTILLA	24.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140700183613	PADILLO DELGADO, RAFAEL	30779393	MONTILLA	05.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3
149600149500	GARCIA ESPEJO, ROBERTO	80154627	MONTILLA	17.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
149600099120	FONTA PALMA COMUNIDAD DE B	E14225411	PALMA DEL RIO	29.06.2010	760,00		RDL 339/90	009.1	
149451128747	CABANILLAS LOZANO, MARIA R.	30196736	POZOBLANCO	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
140048825997	CASTILLO GALAN, PEDRO	75704322	POZOBLANCO	20.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1	
149451125590	CASTRO CEREZO, EULALIO	80146824	POZOBLANCO	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3	
149048851189	LOPEZ SERRANO, TOMAS	15452515	PRIEGO DE CORDOBA	15.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140700199542	VIDA CORPAS, PABLO	34025835	PRIEGO DE CORDOBA	10.06.2010	2.800,00		RDL 8/2004	003.A	
140700198306	PORCUNA ALONSO, JUAN DE DIO	30420510	VILLAFRANCA CORDOBA	06.06.2010			RD 1428/03	003.1	
(1) 140451262481	GARCIA VELASCO, ALVARO	05703075	CIUDAD REAL	23.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140451239240	PROMANCHA MANZANARES SL	B13307301	MANZANARES	21.05.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140451265391	MONTTOYA SANTILLAN, WASHINGTON	X3306704V	VILA REAL	26.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 149451164685	MUYOZ SANCHEZ, MANUEL	53220982	VILA REAL	29.06.2010	300,00		RDL 339/90	009.1	
140451263205	ARSEGUET CANALDA, ESTEBAN J	18938618	VINAROS	24.06.2010			RD 1428/03	052.	
(1) 140700198586	ALIOUNE BADARA , DIOP	NO CONSTA	ARMILLA	07.06.2010	500,00		RD 772/97	001.1	
149600075541	METALISTERIA CULLAR VEGA S	B18568956	CULLAR VEGA	29.06.2010	310,00		RDL 339/90	009.1	
140700168752	OLMO RUIZ, FRANCISCO LUIS	45088687	GRANADA	14.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

140451273107 GABINETE TECNICO SOLYAGUA B18729400 LA TAHA	02.07.2010		RD 1428/03 052.
1 140600177627 MARGALEF CUBILLAS, ENRIQUE 44294601 LA ZUBIA	01.05.2010		RD 1428/03 052.
1 149451164235 CHAVES ARQUITECTOS SLU SOC B18888024 ORGIVA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
140049245502 RABHI , MHAMMED X1314681R SANTA FE	19.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1
140451228011 FERNANDEZ GOMEZ, LUIS JAVIE 05353293 SANTA FE	13.05.2010	100,00	RD 1428/03 048.
140451234102 ESTEVEZ MARTIN, VERONICA 53467393 AZUQUECA DE HENARES	24.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.
149451151472 GARCIA FERNANDEZ, JULIAN 08952594 VILLANUEVA DE TORRE	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
149451149910 QUINTERO HUELVA, JOSE MARIA 29792810 BEAS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
149451154849 GANADERIAS Y LABORES DEL S B21249842 BOLLULLOS PAR CDO	22.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
149600040204 CONSTRUCCIONES MILFE HUELV B21311915 HUELVA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
149451157188 RUEDOS SIN LIMITES SL B21353453 HUELVA	22.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140451266292 RUIZ ADAN, JOSE ANGEL 29762444 HUELVA	26.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451259500 ROMERO MIGUEL, JAVIER F. 44215208 HUELVA	19.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451260642 SERA ANGEL, IVAN 48942519 HUELVA	21.06.2010		RD 1428/03 052.
1 149451163693 AGRICOLA GANADERA CASAMATA B91022277 LA PALMA DEL CONDADO	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
140451250685 TRUJILLO FERNANDEZ, RAFAEL 29344415 NERVA	11.06.2010		RD 1428/03 048.
1 149451183448 CHACON VEGAZO, LUIS 38485740 AITONA	15.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140451262020 PRESA FERNANDEZ, RAUL 08038431 ALCORCON	23.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451262080 MARTIN GALINDO, AMANCIO 07420234 ARGANDA	23.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140600199787 ARANDA MARTIN, BORJA 47230278 COSLADA	30.05.2010		RD 1428/03 048.
1 149451188847 RAMIREZ MUÑOZ, JOSE 28452684 FUENLABRADA	16.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
140451254356 LOPEZ HERVIAS, ELISA 51838730 FUENLABRADA	14.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451241507 MENDOZA GARCIA, ANA ISABEL 52972521 GETAFE	17.05.2010		RD 1428/03 052.
1 140451261130 TORRES FERNANDEZ, JORGE 53445600 LEGANES	22.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451249324 SILVA IMPORT SA A80288756 MADRID	08.06.2010		RD 1428/03 052.
1 149451155600 GRUPO M G O SA A80322233 MADRID	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
149700057664 SUNTECHNICS TECNICAS SOLAR B82615543 MADRID	29.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1
149600074962 CLARYSSE , EDDY RAYMANOND X1355782R MADRID	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
140451267120 OBANDO HERRERA, SANTOS FABI X4237538H MADRID	26.06.2010		RD 1428/03 052.
1 149451165471 SILVA LOPEZ, DIANA MILENA X6561109Z MADRID	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
140451249750 MARTINEZ HERRAIZ, JUAN CARL 01185418 MADRID	06.06.2010		RD 1428/03 052.
1 149451189086 MONTERO ARREDONDO, MARIA D. 03864681 MADRID	16.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140451273223 LLINARES ALTABLE, JOSE LUIS 11804911 MADRID	03.07.2010		RD 1428/03 052.
1 140451262213 PEREZ CARRION MONTAYES, MAR 22893362 MADRID	23.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451262250 ROBLES GONZALEZ, JULIO A. 30788727 MADRID	23.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451263140 SOTO RODRIGUEZ, JOSE 31745856 MADRID	24.06.2010		RD 1428/03 052.
1 149049353379 AVILA ANASTASIO, MANUEL 50155789 MADRID	23.06.2010	180,00	RDL 339/90 009.1
140451076600 CORRALES PAVON, PEDRO 51658385V MADRID	17.10.2009	100,00	RD 1428/03 052.
140451261440 MARCOS CIUDAD, VICENTE RAMO 76194583 MADRID	23.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451261749 DYD COMUNICACION CONTENIDO B84692912 PERALES	22.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451261087 DYD COMUNICACION CONTENIDO B84692912 PERALES	22.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140600177007 SAN ROMAN MENDIGUREN, DIEGO 50828678 MAJADAHONDA	30.04.2010	140,00	RD 1428/03 052. 2
140451175407 ALCAYIZ MARQUES, SERGIO 49006317 MORALEJA DE EN MED	21.03.2010	100,00	RD 1428/03 048.
149451161714 SANCHEZ HORNEROS FERREIRA, 53137821 PARLA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
140451267673 GARCIA MORO, AITOR 53426764 PARLA	26.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451202769 WORLD EVOLUTION SPORT SL B83707638 TRES CANTOS	09.04.2010		RD 1428/03 048.
1 140600186860 LLAMAS DONCEL, RAMON 23473224 ARROYO DE LA MIEL	31.05.2010		RD 1428/03 052.
1 149600115150 GALDON CABRERA, MARIA ISABE 24182427 ESTEPONA	29.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140451235570 VILLAS IBERICAS SL B29125929 FUENGIROLA	29.05.2010		RD 1428/03 052.
1 149451157899 CLISOBERILO SL B92355114 FUENGIROLA	29.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
149451143785 PROMOCIONES Y CONSTRUCCION B92458314 FUENGIROLA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
149048850057 MOLINA PANIAGUA, DOLORES 30763495 FUENGIROLA	13.05.2010	120,00	RDL 339/90 072.3
149600040800 CAAMAYO DIEGUEZ, MIGUEL 79026052 FUENGIROLA	14.06.2010	400,00	RDL 339/90 009.1
149600074974 MATECACE SL B92114131 MALAGA	29.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
149600065043 GOLF RESORT MANAGEMENT AND B92421130 MALAGA	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
149600042390 ZHENG , WUJUN X8147455G MALAGA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140048734761 CASTILLO TEJERO, TEOFILO 05907080J MALAGA	04.11.2009	70,00	RD 1428/03 106.2
149402774190 MOSTAZO FERNANDEZ, JOSE M. 24851378 MALAGA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140451219356 PADILLA CUENCA, FRANCISCO J 25674122G MALAGA	28.04.2010	100,00	RD 1428/03 048.
149451065208 MARTI ROBAINA, JUAN RAMON 33391416 MALAGA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3
140451219873 MARTINEZ MORENO, JUAN ANTON 78031115 MALAGA	29.04.2010		RD 1428/03 048.
1 140600198746 SERRATO ALMAGRO, MANUEL 78979317 MARBELLA	30.05.2010		RD 1428/03 048.
1 149451112120 MATEOS MARTIN, DAVID 78970013 NUEVA ANDALUCIA	13.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3
140451261040 GALAN DOMINGUEZ, DANIEL 45675421 SAN PEDRO ALCANTAR	22.06.2010		RD 1428/03 052.
1 149600086940 MONTEMAR INVEST SL B29732864 TORREMOLINOS	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
140451269906 ELECT Y MONTAJES COSTA DEL B92798719 TORREMOLINOS	29.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140049342210 JAIME RAMOS, JUAN MANUEL 25704979 TORREMOLINOS	18.05.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A
149451124092 CHIA NUÑEZ, JOSE 30405381 TORREMOLINOS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
149600017760 SERRANO GOMEZ, ANTONIO JAVI 44361120 TORREMOLINOS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
149451066160 NEODEPIL LASER SL B73159501 MURCIA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3
149451173042 VALLE VALLE, FRANCISCO JAVI 10902133 GIJON	29.06.2010	300,00	RDL 339/90 009.1
149600030946 BARQUERO AGUILAR GUERRERO, 30829134 SANT LLUIS	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140451257710 SANCHEZ ARISPON, MARIA JESU 34030724 ALCALA DE GUADAIRA	18.06.2010		RD 1428/03 052.
1 140451270593 BALASCAN , DOINA X6911070F AZNALCOLLAR	01.07.2010		RD 1428/03 052.
1 140451271895 BALASCAN , DOINA X6911070F AZNALCOLLAR	01.07.2010		RD 1428/03 052.
1 140451274719 CIMBALA , VASILE X8367032T AZNALCOLLAR	04.07.2010		RD 1428/03 052.
1 149600135215 ARIAS POLINARIO, JESUS 52486843 CASARICHE	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140451234795 RUSET , CARMEN Y0130730N ESTEPA	27.05.2010		RD 1428/03 048.
1 140600184838 AGREYRA SL B41639030 MORON DE LA FRONTERA	05.05.2010		RD 1428/03 048.
1 149451143153 ALCALA DELGADO, JOSE MARIA 75375945 SEVILLA	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1
140451266838 ROLDAN CARRASCO, M ELENA 77608525 SEVILLA	28.06.2010		RD 1428/03 052.
1 149451143803 RAMALLO GUERETA, MARIELA 70268115 ANGELES DE SAN RAF	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1

140451254381 SANTOS RODRIGUEZ, JOSE G.	30671265	AMURRIO	14.06.2010		RD 1428/03 052.	
1 149600010182 PANJAB CONSTRUCCIONES SL	801384411	VITORIA GASTEIZ	29.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
149451152178 ZHU , RONGCHAO	X2546157B	VITORIA GASTEIZ	14.06.2010	310,00	RDL 339/90 009.1	
140451257035 GONZALEZ BURGUEIRA, RUBEN	72726046	VITORIA GASTEIZ	18.06.2010		RD 1428/03 052.	
1 140049273923 GHEORGHITA , GOLEA	X9420018T	ZAMORA	31.03.2010	150,00	RD 2822/98 032.3	
140049273960 GHEORGHITA , GOLEA	X9420018T	ZAMORA	31.03.2010	10,00	RD 2822/98 026.1	
140049273972 GHEORGHITA , GOLEA	X9420018T	ZAMORA	31.03.2010	10,00	RD 2822/98 026.1	

Núm. 8.813/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, 13 de agosto de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART* PTOS OBS.
140048312647	LARROSA ARACIL, MANUEL	27439555	BENFERRI	29.09.2009	90,00		RD 1428/03 094.2	(a)
149451072225	GARCIA FUENTES, LOURDES	45735755	BENIDORM	16.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3	(b)
149451107616	SMSANCH ACTUACIONES URBANI	B53798591	CAMPELLO	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3	(b)
140402820532	SORIA TORRES, EMILIO	34023667	SAN VICENTE RASPEIG	05.02.2010	100,00		RD 1428/03 048.	(a)
140049190847	ARREDONDO SANCHEZ, JOSE	74605446	ALMERIA	02.10.2009	150,00		RD 1428/03 018.2	3 (a)
140049190380	ARREDONDO SANCHEZ, JOSE	74605446	ALMERIA	02.10.2009	10,00		RD 2822/98 026.1	(a)
149451043006	COMERCIAL DE BEBIDAS Y ALI	B63126429	CUBELLES	10.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3	(b)
140049272128	CORNEL CONSTANTIN, ION	NO CONSTA	RIBERA DEL FRESNO	26.01.2010	150,00		RD 1428/03 117.1	(a)
140049011874	SANCHEZ GALLEGO, JUAN ANTON	48865614	AMOREBIETA-ETXANO	27.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1	(a)
140049014231	SULIBARRIA FRANCIA, ALBERTO	30681922	BILBAO	10.11.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	(a)
140049019836	ASAN , ZORO	X8724989P	SANTURTZI	11.12.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	(a)
140700104063	ABAD VALENZUELA, JOSE MARIA	44362821	ALMODOVAR DEL RIO	01.02.2010	90,00		RD 2822/98 049.1	(a)
140700067170	ROMERA MARIN, ELOY	30546127	BAENA	10.05.2010	150,00		RD 1428/03 117.1	3 (a)
140049029167	RAMIREZ BARBA, FRANCISCO	80119415	BAENA	25.11.2009	60,00		RD 1428/03 127.2	(a)
140700163250	VILLALBA ARJONA, FRANCISCO	38064350	BENAMEJI	08.04.2010	500,00		RD 1428/03 020.1	4 (a)
140700188891	AGUILAR BONILLA, DAVID	26972539	CABRA	11.05.2010	150,00		RD 1428/03 018.2	3 (a)
140700008542	VEGA CALA, JOSE MARIA	44362530	CABRA	03.02.2010	150,00		RD 1428/03 010.1	(a)
140700189240	ANGUITA MANCHADO, JOSE A.	52486266	CABRA	12.05.2010	10,00		RD 2822/98 026.1	(a)
149450920198	CANO CANO, MARIA LUISA	30546697	CARDEÑA	25.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3	(b)
140451150095	GALAN LARA, FERNANDO ALBERT	30821625	CARPIO, EL	04.02.2010	200,00		RD 1428/03 048.	2 (b)
149451103052	EUROESTANCO EUROBEBIDAS S	A14603724	CORDOBA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3	(b)
140700093855	VULCANIZADOS PEREZ RAYO SL	B14710537	CORDOBA	20.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1	(a)
140700119662	JADDOU , FAYSSAL	X6100855J	CORDOBA	14.02.2010	90,00		RD 2822/98 049.1	(a)
140049235284	CHUQUI VALLEJO, JUAN RAFAEL	X6525346Q	CORDOBA	30.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004 003.A	(c)
140700074575	CHUQUI VALLEJO, JUAN RAFAEL	X6525346Q	CORDOBA	15.12.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	(a)
140049019824	CHUQUI VALLEJO, JUAN RAFAEL	X6525346Q	CORDOBA	30.11.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	(a)
140700074666	CHUQUI VALLEJO, JUAN RAFAEL	X6525346Q	CORDOBA	15.12.2009	150,00		RD 2822/98 012.5	(a)
140700074630	CHUQUI VALLEJO, JUAN RAFAEL	X6525346Q	CORDOBA	15.12.2009	150,00		RD 2822/98 019.1	(a)
140049149367	SEGOVIA ORTIZ, FRANCISCO M.	14622053	CORDOBA	25.01.2010	150,00		RD 772/97 012.4	(a)
140600186239	LOZANO RODRIGUEZ, ANTONIO	30005937	CORDOBA	13.05.2010	100,00		RD 1428/03 048.	(a)
140049320718	GIMENEZ ALMIRON, FRANCISCO	30401145	CORDOBA	10.11.2009	150,00		RD 772/97 016.4	(a)
140700088288	PINO MOYANO, FRANCISCO JAVI	30461295	CORDOBA	14.01.2010	150,00		RD 2822/98 010.1	(a)
140049337342	AYUSO ESCOBAR, RAFAEL ANTON	30496690	CORDOBA	25.11.2009	800,00		RDL 8/2004 002.1	(c)
140700084775	GUERRERO CARMONA, JOSE DIEG	30502141	CORDOBA	08.01.2010	60,00		RD 1428/03 009.1	(a)
140049336131	JIMENEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	30792302	CORDOBA	20.11.2009	90,00		RD 2822/98 049.1	(a)
149600028526	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	30804985	CORDOBA	17.02.2010	310,00		RDL 339/90 072.3	(a)
140700062834	MORALES GUTIERREZ, RAFAEL	30955457	CORDOBA	30.11.2009	450,00		RD 2822/98 010.1	(a)
140700190976	ARROYO ANGUIRIANO, DANIEL	30963150	CORDOBA	14.05.2010	150,00		RD 1428/03 117.1	(a)
140700076547	FUENTES GOMEZ, MANUEL ANGEL	30981205	CORDOBA	17.12.2009	150,00		RD 1428/03 074.1	(a)
140700190538	LOPEZ MARTINEZ, ABRAHAM	30993882	CORDOBA	14.05.2010	150,00		RD 1428/03 018.2	3 (a)
140402686116	MORALES MONTILLA, ANTONIO	40563538	CORDOBA	16.08.2009	100,00		RD 1428/03 048.	(a)
149451023627	CRESPIN GONZALEZ, MARIA N.	44359447	CORDOBA	04.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3	(b)
149048997949	BELLO GONZALEZ, MARIA D.	44370094	CORDOBA	09.03.2010	900,00		RDL 339/90 072.3	(a)
140700072827	BELLO GONZALEZ, MARIA D.	44370094	CORDOBA	12.12.2009	150,00		RD 2822/98 010.1	(a)

140700132320	RUIZ BERMUDEZ, JOSE	44374647	CORDOBA	03.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700128481	RUZ CASTILLEJO, JOSE MANUEL	45742619	CORDOBA	26.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700051708	NUÑEZ MENDOZA, RAUL	45742726	CORDOBA	09.05.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
149451123245	CORTES MUÑOS, MANUELA	75627817	CORDOBA	04.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700085780	FUENTES RODRIGUEZ, JOSE M.	76628406	CORDOBA	10.01.2010	60,00	RD 1428/03	098.2		(a)
140700054187	BORJAS LOPEZ, ANTONIO	30518380	ALCOLEA	18.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140700069105	DORADO GONZALEZ, ALFONSO	45744919	VILLARRUBIA	07.12.2009	150,00	RD 2822/98	011.19		(a)
140700121360	SALAZAR RUIZ, MANUEL	30413960	LA CARLOTA	16.02.2010	150,00	RD 2822/98	015.4		(a)
140600074814	RAMIREZ MUÑOZ, PEDRO	30788717	LA CARLOTA	10.12.2009	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
149451036920	BALLEN GONZALEZ, MARTHA LUC	X3140843D	LUCENA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600191855	LIZANA COBOS, CARLOS	34014829	JAUJA	19.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140700071811	CONSTRUCCIONES SERROT S A	A14024905	MONTEMAYOR	11.12.2009	450,00	RD 2822/98	014.2		(a)
140600091393	NICOLAEV , CATALIN STEFAN	X8532332E	MONTEMAYOR	16.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140700128870	TUDOSIE , IONEL ALIN	X9306890D	MONTEMAYOR	27.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700070958	ZAFRA SANCHEZ, DOLORES MARI	30548526	MONTEMAYOR	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	106.2		(a)
140700190332	RECIO JIMENEZ, PEDRO LUIS	30984349	MONTEMAYOR	13.05.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140049222060	EPURE , CRISTIAN	X9476089C	MONTILLA	07.12.2009	450,00	RD 772/97	001.1	4	(a)
140048753597	SANZ VILLASANTE, PEDRO MARI	00364935	MONTILLA	25.11.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
140600187694	RAMIREZ LOPEZ, ROSARIO	15450522	MONTILLA	14.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140048047241	SANTIAGO SANCHEZ, JOSE	30467751	MONTILLA	17.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140700092322	GAMERO MERINO, JOSE LUIS	30482070	MONTILLA	18.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
140700092310	GAMERO MERINO, JOSE LUIS	30482070	MONTILLA	18.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149402766818	CLAVERO ESPEJO, FRANCISCO J	30956694	MONTILLA	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140049226933	CRUZ CANTOS, RAFAEL	38782851	MONTILLA	05.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402759334	PANADERO LUQUE, JOSE LUIS	48866552	MONTILLA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140600135220	MUÑOZ MARQUEZ, MANUEL	52352049	MONTILLA	20.03.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149402251820	RAMOS SANCHEZ, ISABEL	75667551	MONTILLA	26.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140700070879	PADILLO MORILLA, EMILIO	80154589	MONTILLA	10.12.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700075993	RAMIREZ CRUZ, ISIDORO	25313394	PALENCIANA	16.12.2009	150,00	RD 2822/98	012.		(a)
140700191180	RIAZ BEGUN, IFZAL MOHAMME	75708945	PEYARROYA PUEBLONUEV	15.05.2010	300,00	RD 1428/03	087.1	4	(a)
140700069336	TRUJILLO PEREZ, MANUEL	80155459	PEYARROYA PUEBLONUEV	07.12.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
140700069324	TRUJILLO PEREZ, MANUEL	80155459	PEYARROYA PUEBLONUEV	07.12.2009	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
140600111940	MORENO MARTINEZ, JOSE	30437096	POSADAS	05.02.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140049268939	RODRIGUEZ PULIDO, ANTONIO	80127047	POSADAS	19.03.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
1494048708058	LOPEZ MARQUEZ, MIGUEL	75699211	POZOBLANCO	09.03.2010	180,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140600093171	FERNANDEZ HERRUZO, ANTONIA	80142463K	POZOBLANCO	15.01.2010	400,00	RD 1428/03	052.	4	(a)
140048167490	ROSA GONZALEZ, JOSE MANUEL	26966877	PRIEGO DE CORDOBA	05.03.2010	150,00	RD 2822/98	018.1		(a)
140700084740	COBO ORTIZ, ANTONIO	30462971	PRIEGO DE CORDOBA	08.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140700084738	COBO ORTIZ, ANTONIO	30462971	PRIEGO DE CORDOBA	08.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140700011279	SANCHEZ ARROYO, MANUEL	30490831	PRIEGO DE CORDOBA	07.02.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140049011746	LOPEZ LINARES, RAFAEL	30492179	PRIEGO DE CORDOBA	20.01.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140048844086	GARRIDO PEDRAZAS, MARIA S.	30517176	RUTE	02.01.2010	150,00	RD 2822/98	021.1		(a)
140049014346	RONDA JIMENEZ, BERNARDINO	34010075	RUTE	03.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
1494048256792	ESQUERRE LLAGOSTERA, AURORA	47732828	RUTE	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
1494048023906	ESQUERRE LLAGOSTERA, AURORA	47732828	RUTE	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140049011254	DIAZ DEL RIO, NOEL	50609456	RUTE	25.10.2009	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
140049011266	DIAZ DEL RIO, NOEL	50609456	RUTE	25.10.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
140600183550	GRANADOS ESPINAR, ELOY	50615177	RUTE	10.05.2010	300,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140700064004	CRESPO ROMERO, FRANCISCA	75691477	TORRECAMPO	01.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140048834834	MUSI , MIRCEA	X7995124W	VALENZUELA	04.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140700080344	TIRADO GARCIA, ISRAEL	30959992	VILLAFRANCA CORDOBA	28.12.2009	150,00	RD 1428/03	099.1		(a)
140700101967	RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCO	30210916	VILLANUEVA CORDOBA	29.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149451076991	FELIX M C SLL	B13457742	PUERTOLLANO	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451064472	CHILLARON SANCHEZ, RAUL JES	05933011	PUERTOLLANO	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700065380	CSOKASI , MONICA	X8741926V	VALDEPEÑAS	03.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149451100117	ALFINSOLO 2008 SL	B12785259	CASTELLON PLANA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600092324	ANGULO LOPEZ, WENCESLAO	24276255	ALBOLOTE	18.01.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140049328390	CEMAC CB	E18469148	GRANADA	29.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140600157811	CARDONA LENIS, JHON ALEJAND	41585806	GRANADA	09.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140049129320	CORTES JIMENEZ, ANTONIO	52522030	LOJA	06.09.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
140048838451	MARUNTELU ELVIS, VASILE	X8590115Y	HUELVA	09.02.2010	90,00	RDL 339/90	078.1		(a)
149450573796	LERMA MERINO, MIGUEL	26167692	BAILEN	18.11.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140451173320	GOMEZ GARCIA, CARLOS	50298226D	ARANJUEZ	17.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
149402749857	PECCAVI SL	B80031818	BOADILLA DEL MONTE	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140700092346	PARRA MEDINA, RAFAEL	50053929	FUENLABRADA	18.01.2010	450,00	RD 1428/03	003.1	6	(a)
149600026311	GESTION Y VENTAS AUTOMOVIL	B83996801	GETAFE	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149451078902	GUO , ZIZHONG	X3272291N	MADRID	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451062049	RUIZ CUEVAS, FRANCISCO A.	X7015605F	MADRID	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451060624	RUIZ CUEVAS, FRANCISCO A.	X7015605F	MADRID	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451069378	GARCIA MARTIN, JUAN CARLOS	02880490	MADRID	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451061422	GARCIA VAZQUEZ, MARIA C.	03101566	MADRID	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700130700	REINA CARVAJAL, JUAN MANUEL	31086976	MADRID	02.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149451055859	ALVAREZ DURAN, ARISTIDES M.	50618912	MADRID	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140048140060	GHANEM CAYETE, JESUS	50755391	MADRID	19.12.2009	90,00	RD 1428/03	129.2		(a)
149451074696	GARCIA VARGAS, NATALIA	50981356	MADRID	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451073977	MARTINEZ ARRIBAS, SANTIAGO	51406258	MADRID	09.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451130985	ALONSO FERNANDEZ, JUAN LUIS	52368289	MAJADAHONDA	11.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600069429	FLORES CARRERA, ANTONIO	28314168H	PARACUELLOS JARAMA	01.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
149451067102	EAGAR , ROLAND G N	X2307537Q	TORRELODONES	23.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451044552	EL AISATI , SAID	X3560295X	TORRES DE LA ALAMEDA	29.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600187797	GUIJARRO MARIN, FCO ANTONIO	50691844	VILLAVICIOSA DE ODON	14.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140451160143	HOLLAND , RUTH ERICA	X2578150B	ALHAURIN DE LA TORRE	22.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	(b)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

140451134612	MARMOL PINEDA, FRANCISCO D.	34015623	ARROYO DE LA MIEL	11.01.2010	140,00	RD 1428/03 048.	2	(b)
140600066453	ANDRASI , STEFAN	X6855755F	CASARES	30.11.2009	200,00	RD 1428/03 052.	2	(a)
140600078960	MIHAI , GHEORGHE	X4950355L	CUEVAS DE SAN MARCOS	17.12.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
149451144261	GODRID GARCIA, JOSEFA	74803077	ESTEPOÑA	19.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149402713279	SYDNEY PROYECTOS SL	B92287093	MALAGA	23.02.2010	900,00	RDL 339/90 072.3		(a)
149451064198	JIMENEZ CUETO, LUIS MARIA	33384002	MALAGA	23.02.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149451001863	MARTINEZ ECHEVARRIA MALDONA	74838313	MALAGA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149451124950	GLOBAL DESING MARBELLA SL	B92023159	MARBELLA	11.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140451159621	ZURITA BALLESTEROS, FRANCIS	74629275	RINCON DE LA VICTORIA	20.02.2010	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
140700014517	DE LA TORRE DOMINGUEZ, L.	53365245	RINCON DE VICTORIA	07.02.2010	150,00	RD 1428/03 117.1		(a)
149450989873	CORTES VARA, MIGUEL	25728037	BENALMADENA COSTA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
140700130876	GOLUM ESTRUCTURAS SL	B92883792	CALETA DE VELEZ	02.03.2010	60,00	RDL 8/2004 003.B		(c)
149600060800	GARCIA CASADO, JULIAN	25326667	VILLANUEVA ALGAIIDAS	19.04.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140451112495	TELLO FERNANDEZ, JOSE MIGUE	45298490	MELILLA	08.12.2009	100,00	RD 1428/03 048.		(b)
149451067904	SOTO ALABARCE, JOSE	41519846	FELANITX	03.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(b)
149402707814	CARMONA LOPEZ, JUAN	24193488	SANTA EULALIA RIO	29.01.2010	310,00	RDL 339/90 072.3		(a)
140049016331	SALI , MIOARA	X9384913Q	CARMONA	03.02.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049275026	MANOLESCU , VIRGIL	X9196389T	SALTERAS	08.01.2010	150,00	RD 2822/98 010.1		(a)
140049275014	MANOLESCU , VIRGIL	X9196389T	SALTERAS	08.02.2010	1.500,00	RDL 8/2004 003.A		(c)
140049252361	MANOLESCU , VIRGIL	X9196389T	SALTERAS	08.02.2010	310,00	RD 2822/98 032.3		(a)
140451107918	GOMEZ JARABA, JULIAN	30036263	LASTRILLA, LA	30.11.2009	100,00	RD 1428/03 052.		(b)
140451143558	PALACIOS VALVERDE, RAFAEL	30185688	CHESTE	23.01.2010	100,00	RD 1428/03 048.		(b)
140600185594	FREITAS CERRATO, VALENTIN	52634581	MONTSERRAT	12.05.2010	200,00	RD 1428/03 048.	2	(a)
140600180079	ESPINOSA AVILES, CLARA	25102717	VITORIA GASTEIZ	06.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.		(a)
140700080071	LINARES CORTIJOS, FRANCISCO	33876497	ZARAGOZA	11.05.2010	90,00	RD 1428/03 154.		(a)
140048257429	GEORGHITAA , GOLE	NO CONSTA	ZAMORA	10.02.2010	90,00	RDL 339/90 078.1		(a)

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 8.809/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha procedido a iniciar expedientes de baja de oficio a los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que figuran en relación adjunta (Anexo I).

Intentada sin efecto la notificación del Trámite de audiencia previo a la propuesta de Resoluciones a los domicilios que constan en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del día 27) se publica el presente edicto a fin de que surta efecto como notificación del trámite de audiencia.

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto incoar

expedientes de baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de acuerdo con los siguientes

HECHOS:

De las actuaciones realizadas por diversas Unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social, se hace presumible que los trabajadores que figuran en la relación anexa han dejado de reunir los requisitos para permanecer en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos; por ello y en virtud de la facultad de control y revisión que establece el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas y Variación de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27/2-1996), se les requiere para que en el plazo de diez días expongan las alegaciones y aporten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, a fin de acreditar que reúnen los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta, todo ello a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27/11/92).

Córdoba a 10 de agosto de 2010.- El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

ANEXO I

Número	Afiliación	Nombre	Apellidos	Fecha	Trámite de Audiencia
141013000369		DELIA	GARCIA FERNANDEZ	02/06/10	
140074196004		Mª PILAR	GONZALEZ CUESTA	02/06/10	
140051365133		Mª ISABEL	CABRERA PRIETO	02/06/10	
140046491891		RAFAEL	MOLINA PELEGRIN	02/06/10	
14004120155		ANTONIO	BRIEGA RODRIGUEZ	02/06/10	

3			
08020060572	JUAN JOSE	LUMBRERAS RODRIGUEZ	02/06/10
6			
14101547114	PABLO	VIDA CORPAS	02/06/10
2			
23006545266	JOAQUINA	SANCHEZ PIEDRA	02/06/10
9			
28039810860	CID	STOCKLER PEREIRA	02/06/10
6			
28100829674	IVAN	COURMALA CAZORLA	02/06/10
8			

Núm. 8.810/2010

Notificación: Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados de las altas, bajas, modificaciones o anulaciones de las altas y bajas, caducidades de expedientes, y aprobación de solicitudes de baja fuera de plazo, tramitadas de Oficio, en el Régimen General de la Seguridad Social, como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, o, en base a datos obrantes en esta Dirección Provincial en virtud de las competencias reguladas en el R.D. 1.314/84, de 20 de junio y de acuerdo con lo previsto en el R.D. 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96), por el presente anuncio, se procede a la notificación a los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Director de la Administración - Iñaki Mato Ranero.

C.C.C.: 28164842093.

Nombre y apellidos-Razón social: Dosalsur, S.A.

Domicilio y localidad: Poeta Miguel Hernández, 19. 14012 Córdoba.

Identidad trabajador: Alberto Ayala.

Causa comunicación: Anulación periodo entre 9-1-08 y 31-1-08 (N.I.E. fraudulento).

Contra la presente resolución podrá formularse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Vizcaya, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Y para que conste, se expide el presente Edicto en Bilbao, a 21 de enero de 2010.- El Director de la Administración, Iñaki Mato Ranero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Gestión Descentralizada I.P.T
Barcelona

Núm. 8.811/2010

Por esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, se han dictado resoluciones de alta, baja y modificaciones de oficio y, en su caso, de Recurso de Alzada, de los trabajadores que al final se relacionan y por las empresas que se indican.

Se publica el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RÉGIMEN GENERAL

Apellidos y nombre: Miguel Fernández González.

Nº Afiliación: 32/1000317826. Nº CCC: 08/140809569.

Fecha real alta: 15-12-2006. Fecha real baja: 13-4-2007.

Barcelona 19 de mayo de 2010.- La Subdirectora Provincial de Gestión Descentralizada, Laura Puig Pons.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 8.814/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador" en materia de Pesca Marítima, expediente núm CO/0140/10 incoado a D. José Antonio Becerril Anguiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. José Antonio Becerril Anguiz.

N.I.F./C.I.F.: 44223589V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0140/10.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 6/07/10.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba a 2 de agosto de 2010.- El Delegado Provincial, p.s.r., Fernando Ciria Parras.

Núm. 8.815/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador" en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0373/09, incoado a D. Francisco García Camino.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. Francisco García Camino.

N.I.F./C.I.F.: 80.133.291-A.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0373/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de 08/07/2010.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 10 de agosto de 2010.- La Secretaria General, p.a. el Jefe de Servicio de Gestión, Miguel Ángel González Benavides.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba
Servicio de Recursos Humanos
Negociado de Selección

Núm. 9.059/2010

El 10 de junio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir 1 plaza de Auxiliar de Biblioteca, al servicio de esta Corporación de la plantilla de personal funcionario correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOE nº 121 de 18 de mayo de 2010, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007,

de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo no opuesto a dicha Ley, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Da. Marina Barbudo Garijo, Jefa de Sección de Biblioteca. Suplente 1: D. Diego Ruiz Alcubilla, Coordinador de Cultura. Suplente 2: Da. María Luisa Arias Ortega, Oficial Administrativa.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente 1: D. José Luis Murillo Moreno, Letrado Servicio Jurídico. Suplente 2: D. Jesús Vico González, Letrado Servicio Jurídico.

Vocal 1.-

Titular: Da. Mercedes Tirado Pastor, Técnica Media de Cultura. Suplente.- Da. Francisca Serrano Extremera, Coordinadora Técnica Programas Culturales.

Vocal 2.-

Titular: D. Antonio Chumilla Muñoz, Ayudante de Biblioteca. Suplente: Da. Carmen Serrano Muñoz, Auxiliar Administrativa.

Vocal 3.-

Titular: D. Vicente Casado Jurado, Adjunto Jefe Servicio Desarrollo y Evaluación. Suplente: Da. Ma. Sol Chacón Carmona, Administrativa.

Vocal 4.-

Titular: Da. Isabel Araque Lucena, Auxiliar Administrativo. Suplente: D. Rafael Ochoa Navarro, Cuidador.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 18 de octubre de 2010, a las 10,00 horas, en la 3ª planta, aula 1ª dcha. de los Colegios Provinciales, sitos en Avda. del Mediterráneo s/n (Parque Figuerola), para llevar a cabo la realización del ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra "J", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "K" y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 23 de agosto de 2010.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Ma. Ángeles Llamas Mata.

Núm. 9.060/2010

El 7 de junio pasado finalizó el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir 2 plazas de Oficial 1ª Carreteras, al

servicio de esta Corporación de la plantilla de personal laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, cuya convocatoria se efectuó en el BOP nº 89 de 14 de MAYO de 2010, por lo que de conformidad con el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, en lo no opuesto a dicha Ley, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio G. Martínez López, Ingeniero de Caminos. Suplente 1: Da. Lucía Gil Salazar, Adjunta Jefe Servicio Central Cooperación. Suplente 2: D. Luis Rodero Ruiz, Jefe Sección Explotación Servicio Carreteras.

SECRETARIO: D. Cristóbal Toledo Marín, Secretario General de la Corporación. Suplente 1: Da. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica Gestión Admón. Gral. Suplente 2: Da. Gema Serrano Gutiérrez, Técnica Admón. General.

Vocal 1.-

Titular: D. Juan A. González Prieto, Celador de Carreteras. Suplente: D. David Campillo Lupión, Oficial 1ª Mantenimiento Carreteras.

Vocal 2.-

Titular: D. Sebastián Miranda Gordillo, Ingeniero de Caminos. Suplente: Da. Esperanza García Coronell, Ingeniera Técnica de Obras Públicas.

Vocal 3.-

Titular: D. Mateo Navajas González de Canales, Ingeniero de Caminos. Suplente: D. Luis Dugo Liébana, Ingeniero de Caminos.

Vocal 4.-

Titular: Da. Mercedes Urbano Márquez, Ingeniera Técnica de Obras Públicas. Suplente: D. Luis Moreno Vicente, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el B.O.P. para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 7 de octubre de 2010, a las 10,00 horas, en la 3ª planta, aula 1ª dcha. de los Colegios Provinciales, sitos en Avda. del Mediterráneo s/n (Parque Figueroa), para llevar a cabo la realización del ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 26 de enero de 2010 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 31 de 5 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra "J", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "K" y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el B.O.P. de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento

Córdoba, a 23 de agosto de 2010.- El Presidente, p.d. la Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de RR.HH., Ma. Ángeles Llamas Mata.

Diputación de Córdoba Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 9.097/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Viaria abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Modificado con repercusión económica nº 1 Refuerzo del firme de la Co-5101 de Montoro a Cardeña. Exp. 238

- Reparación por daños meteorológico y mejora firme del Camino de Torreparedones en Baena. ECO-60/2010.

Córdoba, 26 de Agosto de 2010.- El Presidente Acctal., Fernando Expósito Maestre.

Núm. 9.098/2010

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Modificado sin repercusión económica Reforma mercado municipal en Peñarroya-Pueblonuevo. Exp. 237.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Presidente Acctal., Fernando Expósito Maestre.

Diputación de Córdoba

Departamento de Promoción y Asuntos Europeos

Núm. 8.786/2010

Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de una subvención con carácter excepcional al Ayuntamiento de Palenciana para la finalidad "Daños en Casa Consistorial, Guardería y Salón de Actos", por importe de 40.000 € (cuarenta mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 110.9120.76200 "Otras Subvenciones a Ayuntamientos de carácter excepcional" del presupuesto 2010; acordada por Decreto de Presidencia de fecha 19 de agosto de 2010, insertado con nº 4198 con fecha de 19 de agosto de 2010 en el Libro de Resoluciones.

Córdoba a 19 de agosto de 2010.- El Presidente Accidental, Fernando Expósito Maestre.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 8.820/2010

DECRETO: En Bujalance a 11 de agosto de 2010

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1º.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª María José Yebres Piedras, las funciones de Alcalde durante el periodo vacacional del titular de la Alcaldía, comprendido entre el 16/08/2010 hasta el día 31/08/2010, ambos incluidos.

2º.- Dar cuenta al Pleno del mismo, en la primera sesión que celebre, publicándose asimismo en el B.O.P. a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde, Rafael Cañete Marfil. Ante mí: El Secretario, José Antonio del Solar Caballero.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 7.565/2010 (Corrección de anuncio)

En el anuncio número 7.565/2010 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 150, del día 9 de agosto de 2010, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en este municipio, se ha advertido el siguiente error:

Donde dice:

"Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en este municipio".

Debe decir:

"Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante en este municipio".

Lo que se publica para general conocimiento.

Doña Mencía, 19 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Núm. 7.566/2010 (Corrección de anuncio)

En el anuncio número 7.566/2010 insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 145, del día 2 de agosto de 2010, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Espacios de Propiedad Municipal a Asociaciones y Entidades Sociales en este municipio, se ha advertido el siguiente error:

Donde dice:

"Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Espacios de Propiedad Municipal a Asociaciones y Entidades Sociales en este municipio".

Debe decir:

"Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Espacios de Propiedad Municipal a Asociaciones y Entidades Sociales en este municipio".

Lo que se publica para general conocimiento.

Doña Mencía, 19 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, María de los Santos Córdoba Moreno.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 8.817/2010

Por el presente se hace público que se ha adoptado la siguiente Resolución:

" Resolución n.º 125/2010

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

DECRETO: Para atender la debida sustitución del Alcalde-Presidente al ausentarse de la localidad durante los días comprendidos entre el 5 y el 18 de agosto de 2010, ambos inclusive, por motivo de vacaciones anuales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vigente, y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de Régimen Local.

Ha resuelto: Primero: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de referido texto legal, lo sustituya en la totalidad de sus funciones, la 3.ª Tte. de Alcalde, D.ª Herminia López Luque, durante expresados días.

Segundo: Que se dé la debida publicidad y se notifique en forma legal.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya a cuatro de agosto de dos mil diez".

Nueva Carteya a 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 8.725/2010

Don José Villalba Tienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana, hace saber:

Que al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Palenciana sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

"Artículo 6. Cuota Tributaria

Las bases de estas exacciones constituyen el tiempo o número de personas que utilicen las Instalaciones, así como el tipo de instalaciones utilizada o bien el número o clase de servicios demandados.

La cuota tributaria será la cantidad resultante de aplicar la siguiente tarifa:

A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS:

1. Escuelas deportivas municipales: 10 €
2. Curso de Natación (15 días): 21 €.
3. Gimnasia de Mantenimiento de Adultos: Gratuita
4. Cuota de participación en los campeonatos locales para menores de 16 años: 2,0 €.
5. Cuota de participación en los campeonatos locales para mayores de 16 años: 3,0 €.
6. Cuota de participación de maratón deportivo para menores de 16 años: 2,0 €.
7. Cuota de participación de maratón deportivo para mayores de 16 años: 6,0 €.
8. Cuota de participación de otras pruebas populares para menores de 16 años: 2,0 €.
9. Cuota de participación de otras pruebas populares para mayores de 16 años: 3,0 €.

B) UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA USOS DEPORTIVOS:

1. Utilización de la pista de baloncesto: Gratuita
2. Utilización de pistas polideportiva: Gratuita
3. Utilización de Pista de Tenis sin Luz: 2 €/1 hora.
4. Utilización de Pista de Tenis con Luz: 3 €/1 hora
5. Utilización de Pista de Padel sin Luz: 3 €/1 hora
6. Utilización de Pista de Padel con Luz: 4 €/1 hora
7. Utilización de la pista completa del pabellón municipal hasta 16 años sin luz: 2 €/1 hora.
8. Utilización de la pista completa del pabellón municipal hasta 16 años con luz: 3 €/1 hora.
9. Utilización de la pista completa del pabellón municipal mayores de 16 años sin luz: 3 €/1 hora.
10. Utilización de la pista completa del pabellón municipal mayores de 16 años con luz: 4 €/1 hora.

11. Utilización de media pista del pabellón municipal hasta 16 años sin luz: 1 €/hora.
12. Utilización de media pista del pabellón municipal hasta 16 años con luz: 2 €/1 hora.
13. Utilización de media pista del pabellón municipal mayores de 16 años sin luz: 2 €/1 hora.
14. Utilización de media pista del pabellón municipal mayores de 16 años con luz: 3 €/1 hora.
15. Gimnasio Municipal:
Cuota Mensual: 18 €
Bono de 10 Usos: 12 €
Bono de 20 Usos: 24 €

C) TARIFA DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA USOS NO DEPORTIVOS:

Para todo tipo de acto privado con fines comerciales o de celebración:

1. Pistas polideportivas: 500 €/día.
2. Antiguo Campo de fútbol: 700 €/día.
3. Pabellón polideportivo: 600 €/día.

En este caso, los interesados deberán aportar junto con la solicitud de autorización, resguardo de haber depositado 150 € en concepto de fianza y que responderá de la correcta utilización de las instalaciones y que serán devuelta una vez comprobada por los Servicios Técnicos la inexistencia de daños o desperfectos.

D) TARIFAS DE PUBLICIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS:

1. Publicidad en el polideportivo municipal: 20 €/m2, mínimo un año.

Publicidad en el pabellón municipal: 30 €/m2, mínimo un año".

En Palenciana, a 13 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Villalba Tienda.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 8.821/2010

Al amparo de lo establecido en el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, con esta fecha he resuelto delegar en la Primera Teniente de Alcalde Dña. Angeles Pedrera Gómez y, en su ausencia, en el Segundo, Tercera y Cuarta Teniente de Alcalde, D. Antonio Cepedello Morales, Dña. M^a. Felisa Borja Lozano y Dña. Dolores Cambil Siles, respectivamente, para que me sustituyan en el desempeño de mis funciones de Alcaldía, al ausentarme de la localidad por vacaciones durante el período comprendido entre los días 10 al 16 de Agosto de 2010, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 9 de agosto de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Núm. 9.011/2010

El Pleno Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2010, acordó la aprobación inicial de transferencia de crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a distintas áreas de gasto por el importe de 13.305,70 euros.

Lo que se expone al público en el Boletín Oficial de la Provin-

cia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Posadas (Córdoba), a 30 de julio de 2010.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 9.063/2010

A) Partida de Gastos cuyos créditos se minoran.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL	MINORACION PROPUESTA	CTO. DEFINITIVO RESULTANTE
920.0.410.00	4.357.389,54 €	21.280,12 €	4.336.109,42 €

B) Partida de Gastos cuyos créditos se incrementan.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO ACTUAL	AUMENTO PROPUESTO	CTO. DEFINITIVO RESULTANTE
337.1.622.00	202.512,98 €	21.280,12 €	223.793,10 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil, 25 de agosto de 2010.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 9.058/2010

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Agosto de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicio de ayuda a domicilio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Rute.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría General.
 - Domicilio: C/ Toledo, nº 2.
 - Localidad y Código Postal: Rute, 14960.
 - Teléfono: 957-532 500.
 - Telefax: 957- 532 714
 - Correo electrónico: yrico@rute.org
 - Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.dipucordoba.es/cordoba/contratación .

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2010, sobre expediente de modificación de créditos número 19/2010, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto, cuyo resumen es el siguiente:

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: cinco días naturales siguientes a la apertura del plazo de licitación.

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Contrato de Servicio.
- Descripción del objeto: Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Plazo de duración del contrato: tres meses.

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: Varios criterios de Adjudicación de conformidad con la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato.

4. Presupuesto base de licitación:

216.346,15 euros y 8.653,84 euros correspondientes al IVA.

5. Garantía exigidas.

Provisional: No exigible. Definitiva: 5 % del precio de adjudicación excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: ocho días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Rute de 8 a 14 horas.
 - Domicilio: C/ Priego, nº 5.
 - Localidad y Código Postal: Rute. 14960.
- Forma: De conformidad con la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Contrato.

8. Apertura de ofertas:

De conformidad con la Cláusula Undécima del Pliego de Cláu-

sulas Administrativas Particulares que rigen el Contrato.

9. Gastos de Publicidad:

A cargo del adjudicatario.

En Rute, a 27 de agosto de 2010.- El Alcalde Accidental, José Macías Granados (Decreto 13/08/2010).

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Oficina de Disciplina de Obras Córdoba

Núm. 9.062/2010

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

Expediente: Nº 134/2008

Localización: Parcelación El Alamillo, Cmno. El Córdor, Parc. 48-B.

Responsable: D. Antonio Capitán Rojas en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Informa-Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Hechos: Construir cochera de 60 m2 aprox. y vivienda de dos plantas de 80 m2 aprox. cada una, sin la preceptiva licencia municipal.

Expediente: Nº 370/2005

Localización: Parcelación Los Ciruelos, Cº. Proongación Avda. Las Quemadas (última parcela junto al río).

Responsable: D. Andrés Lopera Espinar en calidad de promotor.

Actuación a Notificar: Resolución del Procedimiento Sancionador.

Hechos: Reforma en planta baja y ampliación en una primera de una edificación destinada a vivienda que posee una superficie de unos 50 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18 de agosto de 2010.- El Gerente, p.a., Juan Medina Ruiz de Alarcón.

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 9.061/2010

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2010, de los municipios de Adamuz, Alcazarces, Algallarín, Belalcázar, Bujalance, Cañete de las Torres, Cardeña, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Fuente Carrete-

ros, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Hinojosa del Duque, Luque, Moriles, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Torrecampo, La Victoria, Villa del Río y Villafranca; la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, ha acordado mediante resolución de fecha 25 de agosto de 2010, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 6 de septiembre hasta el 8 de noviembre de 2010, ambos inclusive.

Forma de pago: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa
- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940

- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.:

14200

- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
 - Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.:
- 14800
- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500
- Atención telefónica: 901 512 080**
Córdoba a 25 de agosto de 2010.- La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.